

# EL NUEVO MODELO EDUCATIVO DE 1991 Y LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FISCAL

Teresita Rendón-Huerta Barrera \*

## INTRODUCCION

1. El afán de búsqueda, característico del hoy que vivimos, nos llevó a plantear algunas reflexiones sobre nuestro "ser y quehacer" como profesores de la materia fiscal; ese afán tiende a propiciar la seria reflexión sobre la aguda crisis que viven nuestras escuelas o facultades de Derecho, y determinó a los directivos del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, a incorporar como uno de los temas centrales del XVI Congreso de 1991 en la Universidad Veracruzana (Xalapa), el que ahora nos ocupa.

La didáctica, como teoría general de la enseñanza y aspecto particular de la Pedagogía, es uno de los reclamos más apremiantes de cientos de catedráticos universitarios que se esfuerzan, cotidianamente, por transmitir sus conocimientos con un elevado sentido de responsabilidad. La tarea es tan urgente, que no admite posiciones, claudicaciones ni, menos aún, retrocesos.

La magnitud del trabajo encomendado a los educadores, en el ámbito fiscal, impone una jerarquización de problemas y carencias, para tratarlos con un enfoque eminentemente científico, desterrando de las aulas esa lamentable improvisación que amenaza dispersar la acción jurídico-educativa.

La Universidad, como la institución de cultura más importante en toda sociedad organizada, desarrolla su función educativa e instructiva de acuerdo con planes y programas prefijados, en espacios de tiempo determinados y con los propósitos y los fines que la sociedad en su conjunto le imponen; y pese a sus inconvenientes e imperfecciones, es y seguirá siendo un centro vital, de multiforme complejidad e importancia al que no podemos sustraernos.

El profesor, como parte de ese universo y como responsable directo de la formación de nuevas generaciones, deberá conocer los fines, los objetivos y las aspiraciones de la sociedad políticamente organizada; los principios que rigen su desarrollo; así como las formas y medios más eficaces para su cabal realización.

Por todo ello, no debemos consentir estar demasiado tiempo estancados en el necio escepticismo de no saber cómo enseñar... Nunca será estéril la reflexión en torno a estos temas y la búsqueda de nuevos caminos que permitan formar mejores abogados, mejores fiscalistas, pero sobre todo, mejores **seres humanos**.

Bajo tales premisas está conformado este trabajo que hoy damos a conocer<sup>1</sup> y que por razones metodológicas hemos dividido en tres partes:

- I. Problemática en la enseñanza del derecho fiscal. II. El nuevo modelo educativo.
- III. Medios contemporáneos para la enseñanza.

## I. PROBLEMÁTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FISCAL

2. Con alguna precisión, la doctrina<sup>2</sup> señala que el problema de la enseñanza jurídica se proyecta a variables externas e internas. Entre las primeras coloca a la naturaleza y filosofía de nuestros sistemas normativos, que juegan un papel de primer orden en la tarea de "qué" enseñar. Y entre los factores internos que inciden en la función pedagógica del Derecho tenemos a su

\* Coordinadora del Departamento de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato; catedrática de la misma y magistrada numeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la propia entidad.

1. Naturalmente, éste es sólo uno de los enfoques *convergentes* en la superación de los males apuntados; otros colegas señalarán, esperamos diversas y no excluyentes perspectivas.
2. Jorge Witker, *Metodología de la Enseñanza del Derecho Fiscal*, Universidad Autónoma de México, México, 1982, p. 12, 3a. edición.

tumo aspectos que operan complementariamente en la **enseñanza del Derecho**.

"El aprender a aprender" en el área del derecho, supone situar el fenómeno jurídico en un contexto problematizador y relativo. Incorpora al trabajo didáctico un marco tridimensional que lo hace dialéctico y crítico".<sup>3</sup>

En un interesante y valioso breviario<sup>4</sup> se localiza todo un apartado relativo a la Facultad de Jurisprudencia y el problema de la enseñanza institucional. Nos permitimos reproducir aquí algunas de sus frases, por su contenido, riqueza expresiva y sus implicaciones:

- Desde la primera lección el enseñante habla desde la cátedra un lenguaje del que el auditorio no conoce ni palabra<sup>5</sup>
- (En las facultades de Derecho)... se observa con tristeza una oprimente atmósfera de inerte tedio.<sup>6</sup>
- (En las grises aulas)... se transmiten por maestros desgastados a desgastados alumnos las nociones necesarias para aprobar el examen; domina en esas aulas el ausentismo, no sólo físico sino también intelectual;<sup>7</sup> Él método catedrático se toma inútil y tediosa la lección. Él estudiante de leyes no va a clase porque no se interesa por la lección, y no se interesa porque no la comprende.<sup>8</sup> Pero el problema didáctico fundamental de los estudios jurídicos es el del **método de enseñanza**.
- La lección catedrática debe ser abolida: tal es el **delenda carthago** necesario para que retome la vida y el aire puro a las aulas universitarias.<sup>9</sup>

Por su parte, Ángel Ossorio, tanto en su obra: **El alma de la toga**, como en la que intituló **La justicia**, se refiere a dichos problemas señalando que: "Una buena escuela de Derecho no se limitaría a enseñar las varias ramas del mismo, sino a constituir caracteres, a sembrar devociones y abnegaciones, a establecer solidaridad... En una palabra, a crear un tipo y un núcleo sociales".<sup>10</sup> El propio autor sostiene: "... que el estudiante debe vivir todo el día para el estudio y el profesor todo el día para la enseñanza".<sup>11</sup> "Debiera la escuela hallarse inspirada siempre en dos preocupaciones paralelas: **en lo moral**, elevar la conciencia; **en lo técnico**, fomentar el sentido realista".

3. *Ibidem*, p. 14.

4. PIERO Calamandrei, *La Universidad de mañana*, Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa-América, 1961, traducción de Alberto S. Bianchi, p. 29.

5. *Ibidem*, p. 16.

6. *Ibidem*, p. 17.

7. *Loc. cit.*

8. *Ibidem*, p. 18.

9. *Ibidem*, p. 29.

10. ÁNGEL Ossorio, *La justicia*, tomo I (*La Justicia Poder*), Buenos Aires; Ediciones Jurídicas Europa-América, 1961. Prólogo y notas de Santiago Sentis Melendo, p. 116.

11. *Ibidem*, p. 118.

Quien desee aquilatar con justeza el planteamiento de fondo del profesor Calamandrei, o las ideas del abogado madrileño Ángel Ossorio, tendrá tan sólo que remitirse a la realidad de sus propias escuelas o facultades de Derecho, así como a sus propias cátedras de Derecho Fiscal.

Puntualizando lo anterior, nos centraremos, por ahora, en lo que atañe a las variables internas, o Sea, en los aspectos de la metodología de la enseñanza jurídico-fiscal.

## II. EL MODELO EDUCATIVO

*(Bases fundamentales de la modernización de la educación superior, aplicadas a la materia fiscal)*

3. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (P.N.D.) 1989-1994, encontramos como **objetivos**:

1. Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional;
2. Descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad, y
3. Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo.

4. Como estrategias para lograr dichos objetivos tenemos: la consolidación de los servicios que han mostrado efectividad, la reorientación de los que no armonizan con las condiciones actuales, así como la implantación de modelos educativos adecuados a las necesidades de la población, introduciendo innovaciones acordes al avance científico y tecnológico mundial.<sup>12</sup>

5. Las acciones propuestas dentro de dicho Plan son:

1. Proponer tareas de investigación e innovaciones;
2. Enfatizar la cultura científica en todos los niveles;
3. Depurar los contenidos curriculares y los métodos de enseñanza;
4. Adecuar los materiales y apoyos didácticos con base en la tecnología educativa contemporánea, y
5. Vertebrar la educación en todos sus niveles, para conformar un modelo integral de educación.

6. Bajo estos lineamientos fundamentales, se emitió un acuerdo presidencial el 28 de mayo de 1991, que crea un **"nuevo modelo educativo** sobre la base del cambio estructural del proceso educativo, cuyos medios han de ser:

12. *Plan Nacional de Desarrollo 1989- 1994*.

1. La educación guiada por *finalidades y experiencias* de aprendizaje;
2. El desarrollo de *potencialidades*,
3. Los *métodos* que capaciten al individuo para el manejo de pensamientos y objetos en relación con el *mundo externo físico*,
4. El *lenguaje* como herramienta del pensamiento que cumple el papel de expresar las cosas y descifrarlas en forma inteligible, y
5. Los *valores*, en cuanto definen juicios y actitudes.<sup>13</sup>

El mandato presidencial para realizarla gran transformación del sistema educativo nacional requirió, por su magnitud, el diagnóstico y formulación de acciones que trascienden al ámbito pedagógico, para concluir proponiendo *nuevas relaciones educativas* en la sociedad mexicana, teniendo a la Universidad como eje fundamental, y dirigido a todos los factores y procesos que además participan en el quehacer de que se trata, para encuadrarlos en una acción integral de cambios estructurales en la *calidad, la cobertura y la administración de la prestación del cometido educacional*.

Desde tal perspectiva, el sistema educativo deberá ser capaz de proporcionar al educando, los conocimientos y habilidades para aprender de manera autónoma, descubrir y asumir valores, analizar y resolver problemas, vivir en sociedad, mejorar sus condiciones de vida e incorporarse al trabajo, considerando al mismo tiempo los requerimientos sociales y los correspondientes a la modernización política y económica del país.

El viraje pedagógico propuesto, consiste en determinar los contenidos de la educación a partir del acuerdo social sobre las necesidades básicas de aprendizaje y perfiles de desempeño de los educandos. Esto significa la concertación social y sectorial sobre lo que un educando puede ser capaz, después de un proceso educativo generado institucionalmente y compartido por toda la sociedad.

Lo anterior es el resultado de un largo y amplio proceso de análisis, debate y concertación técnica, pedagógica y organizativa a nivel nacional, así como del intercambio y contraste de experiencias internacionales.

7. Con este enfoque, el nuevo modelo educativo contempla cuatro medidas fundamentales:

1. Revisión y reelaborando de la naturaleza y contenido de la educación.
2. Redistribución de la misión educativa.
3. Radicalización y reorganización del, servido educativo.

13. Acuerdo presidencial que crea el *Nuevo Modelo Educativo*, 28 de mayo de 1991: "El cambio estructural del Proceso educativo".

4. Calidad de la educación y formación de maestros.<sup>14</sup>

Hemos descrito hasta aquí, en sus vertientes fundamentales, el proceso de modernización de la educación superior. Particularizando en el ámbito de la pedagogía jurídica y, más concretamente, en lo que respecta al campo del Derecho Fiscal, debemos enfatizar que la **tendencia conservadora** (prevalente en las décadas de los setenta y ochenta) se enfocó hacia el punto total de **revisión de contenidos**. De esta revisión partía la actualización didáctica de los maestros y la adecuación de materiales. Para comprobar tal aserto, basta con retomar la serie de trabajos, ponencias y conclusiones que surgieron tanto en el II como en el VI congresos del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal, celebrados respectivamente en las ciudades de Guanajuato y Puebla.

8. La tendencia contemporánea en materia educativa, a nivel superior, propone tres bloques de acciones:

1. **Énfasis en la actualización de maestros, para el manejo de estrategias pedagógicas integradas.**
2. **Incorporación de contenidos integrados, a través de resolución de problemas.**
3. **Reorientación de los métodos didácticos, para que el alumno sea más activo y participativo.**

Lo cual debe tener como base:

1. Acceso a la información legislativa, hemerográficas, bibliográficas y, en general, de tipo documental, en la materia fiscal, que sea fidedigna, oportuna y actualizada;
2. Pensamiento claro de lo que está ocurriendo en el ámbito tributario a nivel nacional e internacional, desde la perspectiva jurídica y económica;

14. *Supra, ibidem*.

3. Comprensión *efectiva*: profesor-alumno, alumno-profesor,
4. Comunicación del entorno, del ser humano y la sociedad, y
5. Por supuesto, competencia personal, interés preferente hacia las cuestiones fiscales y vocación hacia la docencia.

9. Para lograr dicha alternativa de desarrollo educativo, en el contexto del Derecho Fiscal se requerirá indefectiblemente de los siguientes elementos:

1. Replantear los fines y valores de la formación en el ámbito tributario;
2. Promover una nueva filosofía educativa;
3. Seleccionar, organizar y orientar los contenidos de los programas curriculares, así como la seriación de materias que inciden en el ámbito fiscal y financiero, a la luz de los nuevos objetivos educacionales, conforme al modelo de país a que aspiramos;
4. Adaptar los libros de texto a los requerimientos que impone el nuevo modelo educativo;
5. Incorporar de manera seria y decidida, los métodos de enseñanza y de aprendizaje, así como las técnicas de evaluación;
6. Modernizar la organización de las facultades, departamentos o escuelas de Derecho de las universidades públicas y privadas;
7. Actualizar sistemáticamente a los profesores; y
8. Elevar a primer rango el papel que desempeña o debe desempeñar la *ética* en la formación de todo fiscalista.

10. De todo lo expuesto, podemos colegir que, en síntesis, el "*nuevo modelo educativo*", vigente a partir de 1991, tiene como premisas las siguientes:

- El proyecto de modernización del país requiere de una educación de *calidad*.
- La calidad de la educación depende primordialmente del *cambio de los procesos* y, consecuentemente, del *cambio en las instituciones*.
- Los procesos educativos cambian al *mejorar la calidad de las relaciones* que el ser humano establece consigo mismo, con el entorno y con los demás.
- Las relaciones universidad-sociedad se transforman al generarse procesos educativos de *responsabilidad compartida* en torno a metas comunes.
- Una meta común del binomio universidad-sociedad, es el *desarrollo socioeconómico* de los individuos y del país.
- Para lograr esta meta, la educación se sirve de la *productividad* y transforma la gestión educativa.
- El elemento que vincula la educación con la produc-

tividad, está dado por los *perfiles de desempeño de los alumnos y de los docentes*.

- Estos perfiles conllevan una resignificación del papel del profesor y desempeños productivos de los alumnos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Los desempeños a que aluden los perfiles se realizan a través de *métodos, valores y lenguajes*.

11. Todo este proceso se da en el marco del artículo 3º constitucional, a través de las líneas de formación: identidad nacional, democracia, justicia e independencia, que aseguran la convivencia de los mexicanos.<sup>15</sup>

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un nuevo proceso de reforma curricular requiere al menos de tres años para formular apoyos materiales y bibliográficos; esto significa que estamos justo a tiempo para adicionar, reformar o ajustar las obras de texto que utilizamos en nuestras cátedras de Derecho Fiscal, haciéndolas más asequibles al alumnado, acordes a las reformas legislativas y congruentes con el nuevo modelo educativo. Tratar de que el libro básico sea una guía elemental, que utilice un lenguaje claro y directo, que cada parte tenga un objetivo que cumplir, si es posible que se clarifiquen las lecciones con los ejemplos prácticos (con lo que se vería superado, también, el abismo entre los aspectos doctrinales y los del taller o clínica); además de lo anterior, cabría sugerir que cada tema fuera acompañado de una bibliografía de consulta, cuya misión quedaría cumplida con los abundantes, meritorios y excelentes trabajos y obras que en diversas editoriales han publicado varios de los miembros del Colegio de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, AC.

### III. MEDIOS CONTEMPORÁNEOS PARA LA ENSEÑANZA

12. ¿Cómo facilitar y hacer más eficaz el trabajo del grupo?

Todos conocemos algún caso en que:

<i>El profesor</i>	<i>Los alumnos</i>
—habla durante toda la clase sin callar un solo momento	—permanecen pasivos la clase entera
—explica, hace comentarios, dicta...	—hacen "como que escuchan" y "como que escriben" lo que se les explica.
—está fatigado de ser él quien lleve todo el tiempo "la batuta"	—están fastidiados de ser meros espectadores; se sienten ignorados por el profesor

15. *El Nuevo Modelo Educativo, Proyectos Estratégicos*, Universidad Pedagógica Nacional, 1991, p. 8.

—sin embargo, teme que alumnos participen porque piensa que se el grupo  
 —se pone contento cuando hay suspensión de clases, que ya no se sabe qué  
 —se da cuenta que su aburre a los alumnos

—quisieran intervenir normalmente y trabajar en  
 —son felices cuando se rrumpe la clase porque ya tñ cansados de hacer siempre lo mismo  
 —están decepcionados del profesor que no es capaz interesarlos, que siempre procede de la misma forma.<sup>16</sup>

—las ventajas que implica para un esfuerzo común la integración de los grupos, y que éstos por desgracia no siempre están integrados.

Debe recordar —que el profesor puede ser un factor integrador y desintegrador de los mismos.  
 —que, a través de formas particulares de organización del trabajo, tiene la posibilidad de aumentar su eficacia

El esquema anterior nos muestra claramente una situación problemática —que bien podría ser la nuestra, en la enseñanza del Derecho Fiscal—, que refleja la ineficiencia del profesor en la enseñanza y la ineficiencia del aprendizaje de los alumnos. Y tanto unos como otros necesitan conocer y aplicar diversos procedimientos de trabajo, pues cuando éstos se utilizan correctamente, se convierten en herramientas que contribuirán al logro de los objetivos institucionales, curriculares y personales, haciendo así agradables e interesantes las experiencias del aprendizaje.

Es necesario utilizar los procedimientos y técnicas que normalmente resulten más pertinentes;

—a la materia que se trate; por ejemplo: Teoría de la Contribución, Derecho Procesal Fiscal, Derecho Financiero, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, etcétera

—a las conductas requeridas por los objetivos

—al modo de ser del grupo

No son recomendables procedimientos didácticos a modo de "recetas". Cada grupo tiene su propio comportamiento: intereses, necesidades, interacciones y relaciones

El profesor debe considerar en principio, que un grupo

no es la suma de alumnos

no es un bloque uniforme;

está formado por personas distintas;

es un conjunto de individuos que, en interacción compleja, hacen de alguna manera una unidad;

los integrantes juegan distintos roles y llegan a una cierta organización<sup>17</sup>

*Es único y diferente a los demás.*

Los logros alcanzados serán mejores en la medida en que el profesor se constituya en parte del grupo mismo; así podrá ser a un tiempo participante y observador

—explicar a sus alumnos

—reflexionar y planear con ellos

—escucharlos —

estimularlos —

orientarlos...

No permanecer al margen del grupo, para que su trabajo con los alumnos resulte más efectivo.

13. *El profesor necesita comprender la dinámica interna de su grupo e incorporarse a él, sin interferir en su funcionamiento.*

Los procedimientos de trabajo no tienen valor absoluto. Resultan inútiles si no están adecuados a la realidad del grupo.

Aplicados inteligentemente:

16. Martín Arredondo Galván, "Procedimientos para propiciar el aprendizaje de las ciencias histórico-sociales", en *Manual de didáctica de las ciencias histórico-sociales*, ANUIES-UIAM, 1972, pp. 67-108.

17. Ricardo Nassie, *Los múltiples conceptos de la educación en pedagogía general*, Buenos Aires, 1974, pp. 3-17.

La vida de grupo es en sí misma educativa. Es indispensable que el profesor esté consciente del papel que juegan los procesos de grupo en el aprendizaje.

- Pueden promover la actividad de los alumnos y la evolución de sus intereses.
- Tienen posibilidad de estimular los elementos de la dinámica interior y exterior del grupo:
  - el razonamiento y la capacidad crítica;
  - la solidaridad;
  - la actitud de responsabilidad, de autonomía, de colaboración;
  - un sentimiento de seguridad;
  - la comprensión de problemas de relaciones humanas.
- Pueden propiciar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice más fácilmente.

#### 14. ¿Qué procedimientos son recomendables en la enseñanza del derecho fiscal?

Pueden recomendarse procedimientos como los siguientes:

- La investigación documental
- La investigación testimonial y objetiva
- El interrogatorio
- La conferencia
- El estudio de casos
- La lectura comentada
- Diversas técnicas de discusión en grupos pequeños
- La discusión de grupo
- El simposio
- La mesa redonda
- El panel
- El debate
- El seminario<sup>18</sup>

Esos procedimientos en ocasiones reciben una denominación diferente, pero es conveniente distinguirlos y conocer de cada una de sus limitaciones y posibilidades. Ninguno de ellos es independiente de los demás, en su uso implican necesariamente unos a otros.

#### 15. Fundamental para el logro de muchos objetivos a corto y a largo plazo será el dominio de la investigación documental, testimonial y objetiva.

##### 16. Investigación documental.

Búsqueda de datos en libros, leyes, códigos, jurisprudencia, revistas, periódicos, folletos y otros materiales impresos.

18. Jerónimo Reyes Rosales., Raúl Contreras Ferto y Esther Olmos Castro, *Dinámica de grupos*, México: Oasis, 1975, pp. 14, 28 y 35, 4ta. edición.

##### Usarla:

- a lo largo de todo el proceso
- cuando se desea que los alumnos tengan conocimientos previos a la exposición o al interrogatorio
- cuando se va a desarrollar una actividad de discusión en grupo
- cuando se desea comprobar una información o un punto de vista
- cuando es necesario ampliar

##### Se sugiere:

- precisar bien lo que se desea investigar
- proporcionar a los alumnos una estructura para la investigación
- dar las fuentes precisas a los alumnos
- dar las indicaciones respecto a cómo elaborar una ficha bibliográfica, de contenido, etcétera
- hacer recapitulaciones periódicas de lo que se ha trabajado

#### 17. Investigación testimonial y objetiva

Búsqueda de experiencias, opiniones, datos, mediante: observaciones, encuestas, cuestionarios, entrevistas...

- Trabajo de campo en una comunidad.
- Visitas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Tribunal Fiscal de la Federación, a los Tribunales Estaduales de lo Contencioso Administrativo, etcétera.
- Visitas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las tesorerías, secretarías de finanzas o dependencias homologas.<sup>19</sup>

19. Galván Arredondo, *op. cit.*, p. 70.



*Usarla:*

- siempre; cuando se quieran propiciar experiencias vivas, que permitan la obtención de ideas más claras
- cuando se quiera partir de experiencias directas, para después analizar una situación
- cuando se desea obtener información sobre una realidad concreta y accesible
- cuando expresamente se pretende ayudar a los alumnos a desarrollar la conciencia

*Se sugiere:*

- precisar claramente los objetivos del trabajo
- planear con los alumnos el proceso de la investigación
- seleccionar los lugares de acuerdo a la finalidad buscada
- ayudar a los alumnos en la elaboración de la guía de investigación
- cuidar que los alumnos tengan la información previa necesaria para la investigación
- desarrollar el trabajo sin premura de tiempo
- suscitar, posteriormente, comentarios, discusiones de grupo, elaboración de informes, etcétera

**18. Interrogatorio.**

Uso de preguntas y respuestas del profesor a los alumnos, de éstos a aquél o entre los mismos alumnos.

20. *Medios para la enseñanza.* Universidad Pedagógica Nacional, Antología, México: S.E.P. 1988. p. 16.



*Usarlo cuando:*

- se pretenda problematizar a los alumnos para promover la motivación o estimular la reflexión
- sea necesario centrar la atención sobre algún aspecto
- se desea conocer los diversos puntos de vista
- se desea comprobar si la exposición ha resultado suficientemente clara
- sea necesario verificar el nivel previo de conocimientos de los alumnos o el aprendizaje logrado
- sea necesario recapitular o sintetizar lo expuesto

*Se sugiere que:*

- las preguntas sean planeadas de acuerdo con una finalidad específica
- se formulen de manera que propicien la reflexión, y se evite que puedan ser respondidas por el solo sentido común o la memoria
- las respuestas a las preguntas de los alumnos sean, en lo posible, breves, claras y precisas, y siempre en referencia al contexto general de la clase
- no se polarice entre los alumnos destacados y el profesor
- se tenga especial cuidado de no dispersarse, para evitar pérdida de tiempo<sup>20</sup>

*Usarla cuando*

- se necesite ahorrar tiempo dando una breve información
- cuando el profesor disponga de algunos datos importantes que el grupo no pueda obtener con facilidad
- se llegue el momento de introducir un tema o de concluirlo
- sea necesario aclarar algo que no ha sido bien comprendido

*Se sugiere que*

- no se prolongue demasiado
- que sea cuidadosamente preparada, según sus objetivos concretos específicos
- que al exponerla se cuida con:
  - no pretender agotar el tema
  - "a como dé lugar"
  - emplear un lenguaje modular la voz y no precipitadamente
  - atender las reacciones del grupo

**19. Conferencia-exposición.**

Explicación oral de un tema por el profesor, algún alumno o un especialista invitado.

- Presentación
- Desarrollo
- Conclusiones

Usaría cuando:

Se sugiere que:

—sea necesario recapitular o sintetizar

—que se utilicen recursos visuales, de uso sencillo, el pizarrón o el —que al finalizar se invite a los alumnos a hacer tas<sup>21</sup>

### 20. Estudio de casos.

Estudio de problemas o situaciones concretas de índole social, y presentación posterior al grupo de clase.

Para:

Se sugiere:

—vincular la experiencia escolar con la realidad viva

—tener propósitos claramente definidos

—utilizarlo en seminarios

—establecer comparaciones entre algunas situaciones del pasado y situaciones presentes

—combinarlo con otros procedimientos

—orientar suficientemente a

—fomentar en los alumnos la conciencia social, y el gusto por el manejo de fuentes reales directas

los alumnos tanto en el estudio mismo del caso, como en la presentación

—destacar los datos significativos y no perderse en detalles

—ilustrar una problemática estudiada en clase

—fomentar la organización de los alumnos en pequeños

grupos de estudio e investigación

—estimular el interés de los alumnos, haciéndoles ver la utilidad inmediata de lo que aprenden

—utilizar todos los recursos auxiliares posibles: grabadoras, fotografías, etcétera

—ayudar a los alumnos a alcanzar objetivos de aplicación

—que el profesor mismo participe activamente<sup>22</sup>

### 21. Discusión en pequeños grupos.

Conversación ordenada, dirigida y orientada a una síntesis, en grupos de tres a doce alumnos. Esta técnica

Para

Se sugiere que:

—Estimular en los alumnos la participación del profesor al grupo

—problemas a considerar

—que el profesor indique al grupo completo el tema a estudiar y la forma de trabajo

—se formulen algunas preguntas "clave" sobre el tema

—enriquecer el tratamiento de un tema

—se nombre en cada equipo un alumno coordinador, que

21. Reyes Rosales y otros, *op. cit.* p. 97.

22. Reyes Rosales y otros, *op. cit.* pp. 102, 103 y 108.

Para:

Se sugiere que:

—facilitar la expresión de ideas a alumnos que comúnmente no participan en clase

otro que elabore un informe para presentarlo al grupo —el maestro asesore el trabajo, auxiliando a quienes más lo necesiten —después, el grupo completo discuta las conclusiones de cada equipo

—romper la tensión en un grupo, creando un ambiente de mayor espontaneidad

—no se prolongue demasiado la discusión, y se evite salir del tema<sup>23</sup>

### 22. Discusión en grupo grande.

El grupo completo intercambia opiniones con la ayuda de un moderador.

Para:

Se sugiere que:

—analizar los aspectos más importantes; después de una experiencia de campo, de una película, una clase, una conferencia u otra dad

—El tema sea cuestionable conocido por los que no tiene sentido discutir sobre hechos obvios o cidos

—se nombre un

23. Ana Meléndez Crespo, "Relaciones entre educación y comunicación en México", CISE-UNAM, 1984, pp. 11-17, México: revista *Perfiles Educativos*, punto número 5.



complejo, descomponiéndolo en sus partes

expositores previamente, ra acordar detalles; elección del tema, orden de presentación etcétera

**Para:** **Se sugiere que:**

24. *Medios para la .... Op. Cit., pp. 19-26*

—se eviten los "diálogos" o

discusiones sólo entre dos personas

—se eviten las que propicien la dispersión

—se prevea el mecanismo para solicitar la palabra o formular preguntas (oralmente por papeletas, levantando mano, etcétera)

—conocer distintos puntos de vista sobre el mismo indefinidamente<sup>24</sup>

### 23. **Simposio.**

Un grupo de personas preparadas, invitadas o alumnos da a conocer su punto de vista sobre un tema o problema desde diferentes enfoques.

**Para:**

—obtener mayor claridad

acerca de datos, ideas, puntos

de vista, etcétera

—reunir diferentes puntos

de vista, dentro de un contexto

más generalizado, lo que

permite al alumno llegar a

conclusiones propias

—los al estimularlo a formular

### 24. **Mesa redonda.**

Discusión pública de un pequeño grupo de personas

capacitadas, alumnos, profesores o invitados, sobre un

tema o un problema determinado.

mienta de un tema

**Para:**

—obtener y enriquecer distintos puntos de vista sobre un mismo tema.

**Se sugiere que:**

—los panelistas sean perso-

nas suficientemente versadas

en el tema a tratar

—se nombre un moderador

que dé la facultad de dirigir

preguntas a los panelistas

—se evite que quien ha he-

cho una pregunta, desee pro-

longarla con un interrogatorio

de personas

—se prepare previamente

la formulación de preguntas,

sea breve, clara, precisa y con

expresa referencia al tema.

—no se prolongue indefini-

damente<sup>25</sup>

—no se prolongue demasia-

damente<sup>26</sup>

más de 60 minutos.

—reforzar algunos puntos ya

estudiados<sup>27</sup>

—se prepare previamente:

seleccionando a los partici-

pantes, previendo su de-

desarrollo, tiempos, etcétera

—iniciar un nuevo tema de

estudio

—se acomode el mobiliario

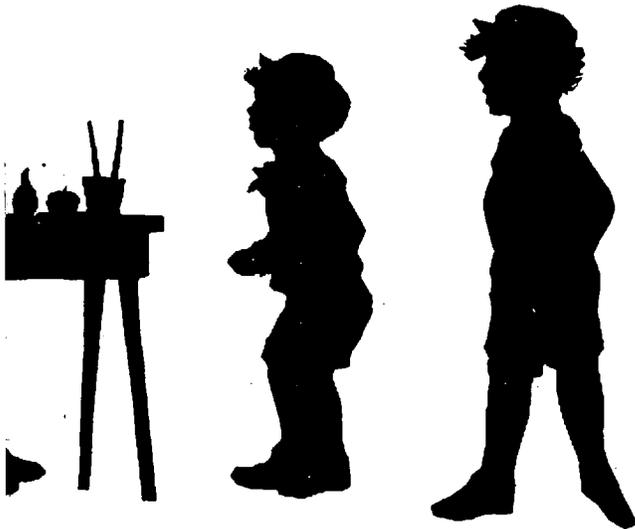
de modo que puedan ser vis-

tos y escuchados los partici-

pantes

### 25. **Panel.**

Un grupo previamente seleccionado responde a las preguntas de los asistentes sobre una temática específica.



**26. Debate.**

Diálogo público entre dos personas, o grupos de personas, que sustentan posiciones contrarias.

- Para:** fomentar la motivación de los alumnos para desarrollar sus aptitudes para el aprendizaje autónomo
- Se sugiere que:**
- se precise suficientemente la temática y los propósitos de la discusión
  - se tenga especial cuidado de las circunstancias de tiempo y de material para realizarlo.
  - se precisen los aspectos formales del curso, la duración de las sesiones
  - dar a conocer, de una manera activa e imparcial, diversos puntos de vista
  - comprobar el nivel de asimilación logrado, particularmente en puntos controvertidos
  - en caso de que se pida que se dividirá el grupo en grupos pequeños se formen con afinidades
  - los temas elegidos sean precisos y se presten a la investigación

**27. Seminario.**

—el profesor oriente y re el trabajo, pero que se considere un miembro más del grupo

Tiene por objeto la investigación o estudio intensivo de un tema o problema, a lo largo de varias sesiones de trabajo debidamente planeadas. Engloba muchos de los procedimientos antes presentados. Preferentemente ha de realizarse en grupos de ocho a doce personas.

28. *Ibidem*

**Para:**

- desarrollar en los alumnos sus aptitudes para el en colaboración

**Se sugiere que:**

- el desarrollo de las tareas sea planificado por todos los participantes
- se formule una agenda de actividades, que pueda ser reestructurada si así se requiere
- en cada sesión se den a conocer y se discutan los resultados del trabajo de uno o varios de los participantes
- se defina el tiempo con que contarán: el ponente, la persona señalada expresamente para replicarle, complementarle, etcétera, y el grupo
- se tome nota sobre lo tratado
- se den a conocer los resultados a todos los participantes del grupo<sup>29</sup>

28. ¿Qué debe considerarse en la selección de procedimientos didácticos?

29. *Ibidem.*



la dinámica del grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• número de alumnos</li> <li>• experiencias previas</li> <li>• frustraciones y actitudes</li> <li>• influencia que recibe</li> <li>• grado de integración, Tera</li> </ul>
el alumno mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• necesidades</li> <li>• intereses</li> <li>• nivel de madurez, etcétera</li> <li>• teoría de la contribución</li> </ul>
la naturaleza de la materia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• derecho procesal fiscal</li> <li>• legislación tributaria</li> <li>• clínica del derecho fiscal</li> <li>• impuestos locales y pales, etcétera</li> </ul>
los objetos que se	<ul style="list-style-type: none"> <li>• objetivos de información</li> <li>• objetivos de metodología</li> <li>• objetivos de de actitud</li> </ul>
tiempo disponible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• dase</li> <li>• semana</li> <li>• mes</li> <li>• semestre</li> <li>• curso anual</li> </ul>
los recursos y las	<ul style="list-style-type: none"> <li>• libros</li> <li>• películas</li> <li>• cuadros de información estadística</li> </ul>
concretas con que se cuenta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• tipo de mobiliario</li> <li>• salas de trabajo</li> <li>• lugares cercanos que puedan visitarse, etcétera</li> </ul>

*Debe procurarse seleccionar, combinar y poner en práctica, aquellos procedimientos que propicien una verdadera participación de los alumnos, la adquisición de juicio crítico y la posibilidad de "aprenderá aprender", tomando en cuenta las circunstancias reales.<sup>30</sup>*

Bajo los puntos analizados, el catedrático tendrá que dar una prueba más de altruismo, poniendo a disposición de sus alumnos, no sólo el producto de muchos años de personales desvelos, sino su esfuerzo por mejorar la calidad y los métodos de enseñanza... Mas, por encima de todos los inconvenientes, está la persuasión íntima de que esta meritoria y noble labor, seguirá viéndose compensada con el aprecio, reconocimiento y satisfacción de haber contribuido a formar mejores mexicanos.

Esperamos que quienes comparten las inquietudes aquí vertidas, acojan con indulgente simpatía la propuesta de ser mejores, en la satisfacción de su vocación magisterial, y que aún los indiferentes, hallen un punto de orientación, o alguna idea utilizable.

## CONCLUSIONES

1. Debe haber una seria profundización, análisis y planteamiento de soluciones, en torno a la problemática en la enseñanza del Derecho Fiscal.
2. En el nuevo modelo educativo se concede una importancia prioritaria a la investigación, a la cultura científica y tecnológica en todos los niveles, a la vertebración del sistema y a la participación activa de la sociedad.
3. Se requerirá que en la enseñanza del Derecho Fiscal, emprendamos una acción efectiva y empecemos por transformar nuestras aulas, utilizar dinámicas de grupo, simplificar el lenguaje e incorporar en los planes de estudios materias elementales como ética, gramática y metodología, de indudable valor y utilidad.
4. Debemos propugnar la utilización de todos los medios contemporáneos para la enseñanza del Derecho Fiscal.

## PROPUESTAS

1. Conformar un ideario del colegio.
2. Llevar a cabo un inventario o catálogo de obras escritas por los miembros de esta institución.
3. Crear en todas las universidades un "taller de redacción de promociones fiscales".

30. Tomás, Villarreal Canseco, *Didáctica General*, México, Oasis, 1983, p. 87, 333-341, 13va. edición.

